



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
ALVARO MARTINEZ CHANA
30/04/2021



NIF: P1600000B

Servicio de Cultura

Expediente 772292D

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Directora del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en su sede de Cuenca presentó, con fecha de entrada en la sede electrónica de la Diputación Provincial de 16 de febrero de 2021, solicitud de subvención conforme al modelo normalizado recogido en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Cuenca.

A estos efectos, la Institución Provincial, en calidad de miembro integrante del Patronato del Centro Asociado a la UNED debe hacer efectiva la aportación económica que figura en el presupuesto de gastos ordinario del ejercicio en curso por cuantía de 160.000,00 euros.

Visto el informe emitido por el Área de Economía y Hacienda, de fecha 22 de abril de 2021, autorizando la tramitación del expediente de gasto.

Visto el informe del Servicio de Intervención, nº 673/2021, de fecha 28 de abril, fiscalizando favorablemente la tramitación del expediente de gasto.

Cumplidos los requisitos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el presente ejercicio, así como en su Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, y de acuerdo con los Artículos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO:

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto, y consecuentemente conceder una subvención directa nominativa al **CENTRO ASOCIADO A LA U.N.E.D.** en Cuenca, **C.I.F.: Q1668002G**, por cuantía de **160.000,00** euros, destinada a financiar los gastos referidos a personal, profesorado, gastos de mantenimiento del edificio, así como en lo referente al proyecto de actividades culturales y formativas que la UNED viene programando en su sede de Cuenca y correspondiente al curso académico 2020/2021. Dicha cantidad se imputaría a la aplicación 305 320 4210001 (A LA U.N.E.D.) del presupuesto de gastos ordinario de 2021.

SEGUNDO.- El libramiento de la subvención a realizar a dicha entidad se realizará de forma fraccionaria, en que se ordenará el anticipo de la cuarta parte del crédito presupuestario correspondiente a cada uno de los trimestres del año 2021.

El beneficiario de esta subvención queda obligado a la justificación de los fondos percibidos en los términos previstos en la normativa vigente, o en su defecto, al reintegro de los mismos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en la propuesta de resolución.

TERCERO.- El plazo o término de realización del conjunto de actuaciones finalizará el día **31 DE DICIEMBRE DE 2021**.

CUARTO.- El plazo de rendición de la justificación del **primer trimestre** finalizará el día **31 DE MAYO DE 2021**.

El procedimiento para justificar la subvención se realizará mediante cuenta justificativa del gasto, integrada por los modelos normalizados, anexos II y III junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto realizado y correspondiente a la actividad objeto de esta subvención.

QUINTO.- La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

SEXTO.- El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de la Diputación.

SÉPTIMO.- Dar traslado de este Decreto al interesado y a la Intervención de Fondos.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA MYXA KAA4 4Z3K 37RT

Decreto Nº 1922 de 30/04/2021 "DECRETO DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO" - SEGRA 462718

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 1 de 1